	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	


<b>ACTA N° 040 de 2025</b>	<b>Fecha: 18 de noviembre del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:15 am</b> <b>Hora Final: 13:04 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 040 de 2025 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DIRECTOR DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS	X	
LUZ MERY BARRERA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	
ALBERTO VELASQUEZ	DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS	X	
JHON GARZÓN	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES	X	

### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 040 DE 2025**

#### **1. Llamado a lista y verificación del quórum**

#### **2. Aprobación del orden del día**

#### **3. Concepto para trámite ante el Consejo Superior**

3.1 Concepto al proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2026"

3.2 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos".

#### **4. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**

4.1 Concepto a solicitud de licencia especial no remunerada solicitada por la profesora Martha Ortiz.

4.2 Aprobación del informe de Autoevaluación del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias

4.3 Aprobación del documento Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo

4.4 Socialización del informe de ejecución del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, a octubre/2025

4.5 Socialización del informe de gestión 2025-2026 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

4.6 Presentación de la Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica de la Universidad de Los Llanos y Reglamento Interno de los Comités de Bioética Institucionales.

#### **5 Acuerdos Académicos para primer debate**

5.1 "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial".

5.2 "Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## **6 Acuerdos Académicos para segundo debate**

6.1 "Por la cual se establece el plan de estudios y el plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible".

6.2 "Por el cual se define el plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación".

## **7 Resoluciones Académicas**

7.1 "Por la cual se establece calendario académico especial de posgrado para la Maestría en Estudios Culturales, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación"

7.2 "Por la cual se establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2026"

7.3 "Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2026"

7.4 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación de proyectos externos para profesores de planta en la Universidad de los Llanos en el primer y segundo periodo académico de 2026"

7.5 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta en la Universidad de los Llanos, durante el primer y segundo periodo académico de 2026"

## **8. Trámite de Registros Calificados**

8.1 Desistimiento de Renovación del Registro Calificado del programa de Especialización en Acuicultura Aguas Continentales

## **9. Informe de la Vicerrectoría Académica**

## **10. Correspondencia.**

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

La Representante de los Estudiantes solicita retirar del orden del día el punto 4.3. Aprobación del documento de Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo, en el orden del día, dado que los estudiantes no están de acuerdo con estas apuestas de nivel tecnológico. Lo anterior debido a que el día viernes 14 de noviembre se desarrolló una reunión con al Vicerrectoría Académica, la dirección del Programa de Maestría en Educación, la decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la dirección de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, y algunas representaciones estudiantiles, en donde no concluyó la discusión frente a la apertura de programas Técnicos y Tecnológicos, e incluso se agendó un espacio para continuar con la discusión; por lo tanto se solicita a la administración tener una visión sobre el inicio y del desarrollo de nuevos programas, además en la discusión del tema debe estar el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; así mismo, se pide el retiro del punto 3.2 puesto que el mismo, se quedó de revisar en primera instancia mediante mesas de trabajo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería sugiere que se trate como una socialización e) 3.2.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales reflexiona que debe tratarse el tema de la Tecnología en Recreación y Turismo, puesto que es un compromiso adquirido por parte de la Universidad con el Ministerio, así mismo debe entenderse que la formación tecnológica hacer parte de la formación profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que no está de acuerdo con la creación de nuevos programas y más si son de nivel técnico o tecnológico, porque la esencia de la Universidad por su definición en la ley 30 de 1992 es la creación de programa profesionales y de posgrado, además dentro del reglamento estudiantil no están contempladas las situaciones que pueden ocurrir con este tipo de programas.

La Presidente de la Sesión informa que para los temas de las Tecnologías se tuvo reunión con los Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y de Ciencias Humanas y de la Educación donde se verificó el avance en la construcción de los documentos maestros de estos programas, respecto al punto del Reglamento Estudiantil se debe aclarar que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior radicó el proyecto ante el Consejo Superior con las respectivas viabilidades del caso, sin embargo el Consejo Superior le solicita al Consejo Académico la emisión de un concepto sobre el tema.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores indica que es claro que para la creación de nuevos programas faltan profesores para que desarrollen las nuevas propuestas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en ambas situaciones tanto para el desarrollo de las nuevas propuestas como el análisis de la nueva propuesta de reglamento estudiantil debe conocerse cuál es la postura de los estudiantes frente al tema.

La Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo Académico ha dado el aval para la construcción de los documentos para los nuevos programas, sin embargo, la representante de los estudiantes ante el Consejo Académico manifiesta que se debe ampliar la discusión teniendo en cuenta que no están de acuerdo con estas nuevas propuestas. En ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros el retiro del punto 4.3, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el retiro del punto 4.3 Aprobación del documento Condiciones de Calidad del Programa Tecnología en Recreación y Turismo, según la siguiente votación:**

**Retiro de punto: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo.**

**Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrectora Académica.**

**Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.**

La Representante de los Estudiantes señala que se mantiene en la posición de retirar el punto 3.2 hasta que no se cumpla con el compromiso de tratar el tema mediante mesas de trabajo con la administración.

La Directora General de Investigaciones expresa que antes de que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior haya radicado el proyecto ante el Consejo Superior, primero



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

debió haber surtido el trámite de análisis ante su estamento, que es lo que la representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico está dando a entender.

La Presidente de la Sesión comenta que el Consejo Superior le ha realizado un requerimiento al Consejo Académico en el sentido de emitir un concepto al proyecto de Acuerdo Superior –Reglamento Estudiantil-.

El Representante de los Profesores considera que el Consejo Académico debe dar el trámite pertinente teniendo en cuenta los canales de diálogo, por esta razón el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior debe retirar la propuesta y trabajar el documento inicialmente con su estamento.

La Representante de los Estudiantes señala que el estamento va a defender la propuesta, por esta razón, la idea es desarrollar la propuesta con la administración y así irle dando el trámite pertinente, aunque este documento se construyó al interior del estamento estudiantil.


La Directora General de Investigaciones reflexiona que tanto profesores como estudiantes pueden radicar propuestas y dar el trámite pertinente sin realizar la presión que se está realizando en este momento hacia la administración, en ese sentido se invita a que se socialice la propuesta para que desde los estamentos se den los aportes pertinentes desde el dialogo y la representación que se ostenta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que anteriormente ante de subir el tema al Consejo Superior se consultaba el tema con las bases para su análisis, además debe tenerse en cuenta también el impacto financiero de la propuesta.

El Representante de los Directores de Programa indica que el Consejo Académico puede dar observaciones y recomendaciones, para que puedan ser tenidas en cuenta en la mesa de trabajo.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el concepto que está solicitando el Consejo Superior al proyecto de Acuerdo Superior –Reglamento Estudiantil-, es para poder dar el trámite pertinente ante el Colegiado, se somete a consideración de los Consejeros mantener el punto 3.2, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba mantener en el orden del día el punto 3.2 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se establece el Reglamento Estudiantil de los programas de grado de la Universidad de los Llanos", según la siguiente votación:**

**Mantener el punto 3.2 en el orden del día: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.**

**Retiro de punto: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores,**

**Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.**

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la Sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

3.1 Aprobación del plan de mejoramiento del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias

El Director de Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias expone informe de autoevaluación, así:



## DE AUTOEVALUACIÓN



1 • Evaluar las condiciones de calidad del Programa en el periodo 2018 – 2024, en el marco de la Acreditación en Alta Calidad, tomando como referentes los lineamientos del CESU, el CNA y el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.



2 • Reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora para definir acciones de mejora y de sostenibilidad que garanticen, mediante procesos de mejora continua, la calidad permanente del Programa.



3 • Reconocer y reflexionar acerca de los resultados de los procesos académicos que desarrolla el Programa, para mejorar de manera permanente en el marco de los procesos de autorregulación y el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y del propio Programa.

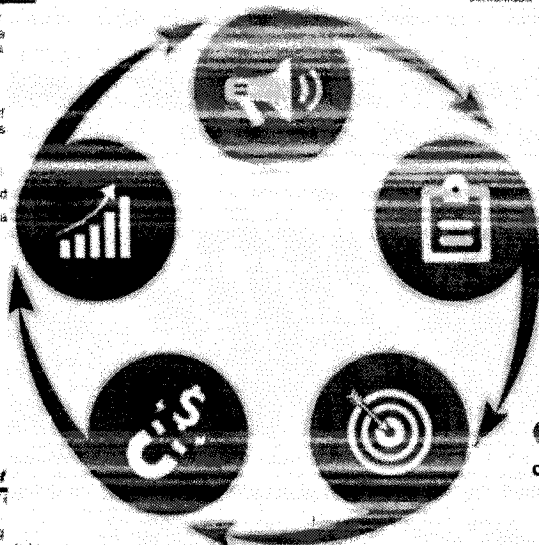


### Evaluación y seguimiento:

Tiene como propósito analizar resultados de la autoevaluación, formular e implementar el plan de mejoramiento que permita superar debilidades encontradas. Esta finaliza con la evaluación integral momento la autoevaluación con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios en pro de la mejora continua.

### Organización y sensibilización:

Tiene como propósito que todas las personas que conforman la comunidad académica universitaria y partes interesadas, entre las involucradas en el proceso, se familiaricen con los alcances, alcances, conceptos y metodología a desarrollar en las diferentes actividades de la institución. Se constituye en un eje permanente para el mejoramiento del trabajo.



### Recolección y análisis de la información:

Tiene como propósito recoger y analizar la información que da cuenta de la realidad de la institución y del Programa frente al deber ser y frente a las condiciones de calidad exigidas por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, CONACES, el Ministerio de Salud y Protección Social y/o los lineamientos de agencias acreditadoras internacionales los requisitos legales y normativos.

### Informe final de autoevaluación:

Tiene como propósito la construcción del informe final del proceso, con el fin de ser evaluado por los órganos colegiados de la institución según su competencia. El informe debe contener el plan de mejoramiento o el que traga sus veces. 4

### Misión de juicio integral sobre la calidad nivel de cumplimiento:

Tiene como propósito emitir los juicios sobre la base del nivel de cumplimiento de la información presentada en la fase anterior, valorar y establecer el nivel de cumplimiento.

E

Y





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y NO DOCUMENTAL

### DATA DEL PROGRAMA

- Oficina de Planeación
- División Financiera
- Dirección General de Investigaciones y su Centro
- Dirección General de Proyección Social y su Centro
- Oficina de Asuntos Docentes
- Evaluación docente
- Oficina de Sistemas
- Admisiones, Registro y Control Académico
- OIRI
- PREU
- Biblioteca
- Bienestar Institucional
- Programa de egresados
- Secretaría Técnica de Acreditación
- Dirección del Programa y Comité de Programa
- Grupo de Autoevaluación del Programa

### ENCUESTAS

FUENTE	MUESTRA
DOCENTES	10
ESTUDIANTES	15
DIRECTIVOS	4
ADMINISTRATIVOS	4
EGRESADOS	7
EMPLEADORES	3
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>



## VALORACIÓN Y ESCALA DE CUMPLIMIENTO

Escala de cumplimiento de acuerdo con la evidencia para información cualitativa y encuestas						
Existencia	Apreciación	Aplicación/ ejecución	Coherencia / Impacto o efectos / relevancia correspondencia/ Transformaciones	VALORACIÓN	EQUIVALENCIA	APRECIACIÓN CUALITATIVA Grado de Cumplimiento
Si	Plena	Si	Pleno	5.0	100%	Pleno
Si	Alta	Parcialmente	Alto	4.0 - 4.9	80 - 99%	Alto
Si	Media	Algunas veces	Medio	3.0 - 3.9	60 - 79 %	Aceptable
Si	Baja	Muy pocas veces	Bajo	2.5 - 2.9	50 - 59 %	Insatisfactoria
No	Muy baja	No se cumple	No corresponde/No se cumple	1.0 - 2.4	< a 50%	No se cumple

- Batería de indicadores para valoración cuantitativa





## FACTORES EVALUADOS

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS
1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad institucional	2	4
2. Estudiantes	5	10
3. Profesores	8	19
4. Egresados	2	4
5. Procesos Académicos y Resultados de Aprendizaje	9	19
6. Permanencia y graduación	4	7
7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional	3	4
8. Aportes de la Investigación, la Innovación, el desarrollo tecnológico y la Creación, asociados al Programa académico.	2	4
9. Bienestar de la Comunidad académica del Programa	2	4
10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje	3	8
11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico	6	13
12. Recursos Físicos y Tecnológicos	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>104</b>



La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.**


## **4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**

### **4.1 "Por la cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del Programa de Ingeniería Agroindustrial"**

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Comité del Programa de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria No. 02 del 2 de febrero 2022 avaló el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado, del Programa de grado en Ingeniería Agroindustrial, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Homologación y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

La Resolución Académica No. 013 de 2022 (febrero 04) avala el documento de renovación de Registro Calificado, Plan de Estudios y el Plan de Homologaciones y Equivalencias, del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.

El programa de Ingeniería Agroindustrial cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución 014393 24 agosto del 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.


En ese sentido, de acuerdo con la normatividad institucional, se hace necesario ratificar el plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica contenido en la Resolución Académica 013 del 4 de febrero de 2022, mediante la expedición de un Acuerdo del Consejo Académico.

Por lo tanto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión ordinaria No. 023 del 2 de octubre de 2025, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del Programa Ingeniería Agroindustrial, el cual incluye modificaciones al Plan de Estudios, el Plan de Transición, homologaciones y equivalencias.

El Representante de los Directores de Programa indica que el curso Inocuidad Agroindustrial código: 172505, podría integrarse con otro curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que el curso Inocuidad Agroindustrial código: 172505, es un termino muy riguroso y debería fusionarse con el curso Sistemas Integrados De Gestión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se aplique el Acuerdo de áreas de conocimiento, para que los cursos se adscriban a la unidad académica correspondiente, en ese sentido tiene observaciones sobre algunos cursos que en el plan de estudios son compartidos, pero por su esencia deben pertenecer a una sola unidad académica: Matemáticas I, Química Básica, Biología Celular, Álgebra Lineal, Matemáticas II, Física I, Química Orgánica, Aplicaciones Informáticas, Ciencia Tecnología y Desarrollo, Bioestadística agroindustrial, Matemáticas III: Modelamiento Matemático para Ingenieros, Física II, Termodinámica, Bioquímica, Química Agroindustrial, Fisicoquímica, Diseño de Experimentos Agroindustriales, Métodos Numéricos para Ingenieros, Mercadeo Agroindustrial, Emprendimiento Agroindustrial, Economía, Contabilidad y Costos, Derecho para ingenieros.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que para asignar los cursos a las unidades académicas pertinentes, debe aplicarse el Acuerdo Académico N° 001 de 2020 -Áreas de Conocimiento-.

El Decano de la Facultad de Ciencias económicas señala que se debe respetar lo que establecen las normas, respecto a este tema se deben asignar los cursos a las unidades académicas correspondientes según la naturaleza del curso; por esta razón la tradición no puede convertirse en norma, en ese sentido es necesario corregirse la equivocación y colocar una sola unidad académica según lo establecido por el acuerdo de áreas de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el artículo 46 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009 -Sistema Académico Curricular- indica que es el comité de programa quien toma la decisión sobre la adscripción de cursos a las unidades académicas, ciertamente en oportunidades anteriores el Consejo Académico ha aprobado planes de estudio donde van cursos con 2 unidades académicas, aunque cuando son cursos del área profesional desde el programa se hará la solicitud a la unidad académica correspondiente.

La Presidente de la Sesión menciona que lo que se busca con este Acuerdo académico es ratificar el plan de estudios que se envió al MEN mediante Resolución Académica, en ese sentido, en este momento no debería de haber modificaciones de fondo al acto administrativo inicial, dado que modificar las unidades académicas que ofrecen el curso sería una modificación de fondo.

El Director General de Currículo argumenta que el plan de estudios fue definido inicialmente mediante Resolución Académica y la actividad que debe realizar la Universidad una vez otorgado el registro calificado era ratificar el plan de estudios mediante el acto administrativo correspondiente y remitirlo al MEN.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que si hay modificaciones al acto administrativo inicial no puede definirse como "ratificar" sino como "establecer".

El Director General de Currículo aclara que esta propuesta de plan de estudios no tiene ninguna modificación en los cursos, sino que se van a ajustar las unidades académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que los cursos de las áreas básicas no pueden ser compartidos, además cuando el curso es compartido la escuela tiene los profesores para dictar el curso, en ese sentido, los cursos deben estar enfocados al contexto del programa.



La Directora General de Investigaciones solicita revisar el formato FO-DOC-081, allí es donde se determina el perfil al profesor que dicta el curso.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que inicialmente debe definirse si es una sola unidad académica o 2 para su adscripción.

El Representante de los Profesores reflexiona que la discusión esta dada por la naturaleza de las unidades académicas frente a los cursos, es importante aclarar esta situación.

La Presidente de la Sesión solicita que se definan las unidades académicas de los cursos a los que se les han realizado observaciones, mediante votación nominal.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Matemáticas I: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.


**DECISIÓN:** El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso matemáticas I es: Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, según la siguiente votación:

*DMyF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.*

*EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,*

*Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.*

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Química Básica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA -Departamento de Biología y Química-DBQ, mediante votación nominal.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Química Básica es: DBQ, según la siguiente votación:

DBQ: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Bioestadística Agroindustrial: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Bioestadística Agroindustrial es: DYMF, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Currículo.

EICA -DYMF: Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.



La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Física I: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Física I es: DYMF, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Termodinámica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Termodinámica es: DYMF, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Físicoquímica: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Biología y Química -DBQ, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Físicoquímica es: DBQ, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EICA: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Diseño de Experimentos Agroindustriales: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Experimentos Agroindustriales es: EICA -DMYF, según la siguiente votación:

EICA -DMYF: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

EICA: Director General de Currículo.



Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso métodos numéricos: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA - Departamento de Matemáticas y Física -DMyF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso métodos numéricos es: DMYF, según la siguiente votación:

DYMF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo.

EICA -DMYF: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones,

Abstención: Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Mercadeo Agroindustrial: Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Administración y Negocios -EAN, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Mercadeo Agroindustrial es: EICA, según la siguiente votación:

EICA: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.

EAN: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,



Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Emprendimiento Agroindustrial Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Administración y Negocios -EAN, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Emprendimiento Agroindustrial es: EAN, según la siguiente votación:

EAN: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

EICA – EAN: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica

EICA: Director General de Currículo,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Economía Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Economía y Finanzas - EEEF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Economía es: EEEF, según la siguiente votación:

EEEF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

EICA – EEYF: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Gestión Ambiental Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA –Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana -ICAOC, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Gestión Ambiental es: EICA - ICAOC, según la siguiente votación:

EICA – ICAOC: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

ICAOC: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Contabilidad y Costos: Economía Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Economía y Finanzas - EEYF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Contabilidad y Costos: es: EEYF, según la siguiente votación:

EEYF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica.



EICA – EEYF: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Formulación y Evaluación De Proyectos: Economía Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Economía y Finanzas - EEYF, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Formulación y Evaluación De Proyectos es: EEYF, según la siguiente votación:

EICA – EEYF: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

EEYF: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Currículo,

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Administración de La Producción: Economía Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA – Escuela de Administración y Negocios - EAN, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Administración de La Producción es: EICA - EAN, según la siguiente votación:

EICA – EAN: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

EAN: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Currículo,

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros definir la unidad académica para el curso Administración de La Producción: Economía Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas-EICA –Escuela de Administración y Negocios - EAN, mediante votación nominal.

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determino que la unidad académica para el curso Derecho para Ingenieros es: EICA - EH, según la siguiente votación:

EAN: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Currículo, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

EICA – EH: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

**4.2 "Por el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL".**



El Director del Centro de Idiomas expresa que el numeral 10 del artículo 18 del Acuerdo Académico N°026 de 2022 *"Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos"*, contempla como estrategia para la interacción con el entorno académico, nacional e internacional, el desarrollo de competencias en segunda lengua.

El Acuerdo Superior N° Acuerdo Superior 020 de 2021, establece el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos y el artículo 61 determina los requisitos que debe acreditar para optar al título de grado.

El Acuerdo Académico 003 de 2023 establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

La información suscrita en el Acuerdo Académico 003 de 2023 requiere ser actualizada y unificada con los Acuerdos Académicos 028 de 2024 y 0015 de 2025.

En ese sentido, es necesario implementar metodologías para el Plan de Bilingüismo Bull, alineadas con el modelo de educación digital establecido por la Universidad de los Llanos.

El Comité de Centro de Idiomas en sesión N°15 del 1 de octubre de 2025 avaló el proyecto de Acuerdo Académico *"Por el cual se actualiza el Acuerdo Académico 003 de 2023 en el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL"*.


El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avaló el proyecto de Acuerdo Académico *"Por el cual se actualiza el Acuerdo Académico 003 de 2023 en el cual se establecen las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL"*.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

## **5 ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE**

**5.1 "Por la cual se establece el plan de estudios y plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Director de Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible expresa que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos, por su parte el Acuerdo Superior No. 003 de 2023 establece el reglamento para los programas de posgrado de la Universidad.

El Acuerdo Superior No. 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, por su parte, el Acuerdo Académico No. 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrados.

Así mismo, el Acuerdo Académico No. 010 de 2018 establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado.

El Comité de Programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible en la sesión No. 09 realizada el día 29 de octubre de 2025, aprobó modificar el plan de estudios y el plan de equivalencias de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de la renovación del registro calificado, considerando los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en Sesión Extraordinaria No. 048 del 30 y 31 de octubre de 2025 estudió y avaló el proyecto de Acuerdo Académico que modifica el plan de estudios y el plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible con ocasión de Renovación de Registro Calificado.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el plan de estudios y plan de equivalencias del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el Plan de Estudios del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, el cual se desarrollará en dos (2) semestres académicos.*
- *Plan de Equivalencias. Establecer el siguiente Plan de Equivalencias entre cursos.*
- *Vigencia*

### **4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **5.1 "Por la cual se establece calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales".**


El Director de programa de la Maestría en Estudios Culturales expresa que el artículo 2 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, establece el calendario académico para el proceso de inscripción, selección, admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrículas y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el segundo periodo académico de 2025.

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 33, 36 y 38 de 2025, el Consejo de Facultad tomo la decisión de aplazar el inicio de la IV cohorte de la Maestría en Estudios Culturales, en aplicación de artículo 11 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023, que reza: *"Artículo 11. Cuando el número de inscritos, admitidos o matriculados en un programa no alcance el mínimo de Estudiantes para hacer apertura de una nueva cohorte, se podrá aplazar o cancelar el inicio de esta. En este caso, los inscritos que hayan pagado valores de inscripción o matrícula tendrán derecho a solicitar el reembolso de los valores pagados dentro los treinta (30) días hábiles siguiente al proceso de notificado de la decisión tomada".*

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 38 del 13 de agosto de 2025, reitera y comunica formalmente el aplazamiento del primer semestre de la Cohorte IV de la Maestría en Estudios Culturales, decisión previamente notificada el 19 de junio de 2025, mediante la cual, se ordenó interrumpir todo proceso adelantado por la Dirección del programa de posgrado, por no encontrar punto de equilibrio financiero en la cohorte.

La señora Karen Alejandra Rojas Bohórquez interpuso acción de tutela en contra de la Universidad de los Llanos, la cual, le correspondió al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio con radicado 50001-3333-005-2025-00269-00. Para el 22 de octubre de 2025, en sentencia se resolvió: *"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la educación, al debido proceso y a la confianza legítima de la señora KAREN ALEJANDRA ROJAS BOHORQUEZ, vulnerados por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS que en el término máximo de un (1) meses, contado a partir de la notificación de la presente providencia, realice todas las gestiones administrativas, necesarias para reanudar y garantizar la efectiva culminación del primer semestre y siguientes de la IV Cohorte de la maestría en Estudios Culturales para la accionante Karen Alejandra Rojas Bohórquez". Para el efecto, la Universidad deberá establecer y comunicar a la estudiante un cronograma claro y preciso para cursar las materias o créditos pendientes".*

El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión ordinaria No. 61 del 31 de octubre de 2025 avala la reanudación y apertura de la IV Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales y Reactivación de los procesos académicos, lo anterior, en cumplimiento del fallo de tutela del 22 de octubre de 2025 del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Villavicencio dentro del radicado ya descrito. Asimismo, instruye a las dependencias competentes para que den continuidad

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

al seguimiento y documentación de las actuaciones realizadas, garantizando su conformidad con las disposiciones judiciales e institucionales.

En ese sentido, a través de memorando No. 3301-716 del 04 de noviembre 2025, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, informó a la Maestría en Estudios Culturales, sobre la decisión de avalar la reanudación y apertura de la IV Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales y Reactivación de los procesos académicos.

El Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales mediante correo electrónico del 11 de noviembre informa a las señoras Karen Alejandra Rojas Bohórquez y Yisbeidi Pérez Laguna, lo siguiente: *"De manera respetuosa envió las propuestas de los calendarios académicos para desarrollar el primer semestre de la Cuarta Cohorte de la Maestría en Estudios Culturales, en archivo Excel en el cual encontrarán dos hojas, que contiene cada una de las propuestas. La hoja 1. corresponde a la intensidad horaria a desarrollar en los meses de diciembre 2025 y enero – febrero 2026. La hoja 2. corresponde a la intensidad horaria a desarrollar los días viernes y sábados del primer semestre 2026. Agradezco la revisión de la información e indicar a través de correo electrónico como respuesta a este correo, el horario elegido, lo anterior a efectos de proceder a gestionar antes las instancias correspondientes, la aprobación del calendario académico correspondiente. Para efecto de lo anterior, solicito de manera respetuosa allegar respuesta el día de mañana 12 de noviembre de 2025, a más tardar a las 10:00 am."*

Luego, la señora Karen Alejandra Rojas Bohórquez, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2025 informa al Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales, lo siguiente: *"Atendiendo y agradeciendo la propuesta de cronogramas me permito informar: 1. La primera de ellas resulta interesante para la finalización del año lectivo, sin embargo, su reinicio en enero es muy tarde e impide que pueda acatar esos espacios académicos dado que ya inicia el cronograma escolar y por ende debo responder a mis deberes como docente. 2. Aunque la segunda propuesta se demora bastante, considero que es la más viable en términos de cumplimiento y desarrollo de las sesiones académicas."*

Después, la señora Yisbeidi Pérez Laguna, mediante correo electrónico del 11 de noviembre informa al Director de Programa de la Maestría en Estudios Culturales, lo siguiente: *"He recibido y revisado la propuesta de calendario, le agradezco la propuesta, mi decisión de elección es por la opción presentada en la hoja dos del archivo, que corresponde a la intensidad horaria a desarrollar los días viernes y sábados del primer semestre 2026. Esta decisión tiene varias razones: dado que por cuestiones laborales no me es posible cumplir el horario intensivo que se propone para enero y febrero, además considero que no será cuidadoso en términos académicos, dado que es una maestría que exige intensidad en revisión bibliográfica y redacción lo que quiere decir que acortar los tiempos y maratonear las materias inevitablemente repercutirá en el análisis de lectura y comprensión de textos actividades que requieren de tiempos para un reflexión y conversación académica idónea."*

El Comité de programa de la Maestría en Estudios Culturales, en sesión ordinaria del 12 noviembre de 2025, avaló modificar el calendario académico, para dar cumplimiento al orden judicial derivado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

de la sentencia tutela emitida dentro del expediente N° 50001-3333-005-2025-00269-00, para los profesionales de las Maestría en estudios Culturales.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en sesión Extraordinaria No. 65 del 12 de noviembre de 2025, aprobó establecer calendario académico especial de la Maestría en Estudios Culturales presentada por el Comité de Programa de la Maestría en estudios Culturales, lo anterior, para dar cumplimiento al fallo de tutela precitado.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- **Establecer** calendario académico especial para el desarrollo del primer semestre de la IV cohorte del programa de Maestría en Estudios Culturales, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Inicio de Clases	06 de Febrero de 2026
Finalización de Clases	23 de mayo de 2026
Entrega de Notas Definitivas	29 de mayo de 2026

- *vigencia.*

## **7. CORRESPONDENCIA**

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**



**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2025.**

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:04 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 040 de 2025.

En constancia firman,

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 017 del 21 de abril de 2026, siendo Presidente y Secretario

  
**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario